V.2
055

El Bachiller Juan Perez Sotelo presbitero
Vizegrutor que fue del Colegio mayor de nuestra
Señora del Rosario desta Ciudad de Santafe

Quenta

De lo que fue encargado de las rentas y frutos de las
haziendas del dho Colegio que se multiplicaron desde
diez y ocho de marzo de mill y seiscientos y sesenta y
cinco hasta diez y ocho de diziembre de mill y
seiscientos y sesenta y seis que son tres años y nue
ue meses.

Cargo

El Bachiller Juan Perez Sotelo presbitero fue
nombrado por los Señores Presidente y oydores de la Real
Audiencia y Chancilleria que residen en esta Ciudad de Santafe
del Nuevo Reino de Granada para Vizerrector del Colegio
de nuestra Señora del Rosario que en el fue fundado por
el Ill.mo Señor Doctor Don Fray Cristoval de Piñeres que
Dios santo Arzobispo que fue de el dicho Bachiller Juan
Perez Sotelo el dicho cargo de Vizerrector teniendo
el Gobierno del Colegio por el Rector por nueue meses
desde diez y ocho de marzo de mil y seiscientos y sesenta
y cinco hasta diez y ocho de diziembre de mil y seiscientos
y sesenta y seis en virtud de eleccion hecha por
los Señores Oydores en Rotos de eleccion de Rector
y Vizerrector en el Colegio mayor de nuestra Señora del Rosario
de Santafe del Nuevo Reino de Granada

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

V.2 f.55v.

Virtud. de embargamiento. que fue. Conforme. a las Constituciones. del dicho Ill.mo Señor Arzobispo. que de suso. en su cargo. a la tron. Ino. se halla. quenta. del dicho. a dar fray Juan. de Arcaraño. del tiempo. antecedente. que fue. a su cargo. la administracion. del dicho Colegio. y Universidad. y en su Magestad. por su Real. cedula. a dado. en el mismo. por su patronazgo. con la misma. forma. de administrar. el dicho Colegio. por. su. Rector. y Maestrescuela. electo. el dho. Bachiller. Juan. Pelaez. sacerdote. y por. Rector. y Rector. a quienes se entregaron. por. todo tiempo. los bienes. del dicho. colegio. y por. se haver cumplido. el tiempo. durante. dió. y sucedió. en el dicho. cargo. de Rector. el doctor. D. Juan. de Arguera. y Guerrero. en el dia. veinte y seis. de diziembre. de. mil. y seiscientos. y sesenta y un. por. quanto. de. el dicho. Bachiller. Juan. Pelaez. se le. tomó. la quenta. de. que. en el cargo. de. Rector. y Maestrescuela. se. le. tomó. la quenta. de que. en el cargo. de Rector. y Maestrescuela. se

056
(54

Quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

de. su Magestad. Rdigo Rector. actual. por el señor D. Don Diego de Leon Carrasca del consejo de su magestad. su Presidente Gouernador y Capitan gen. de este nuevo Reyno de Granada. Fernando. a Sustan. la adiga quenta. de cargo de Rdigo bachiller Juan. Pelaez. sotelo. de dicho. trienio y nueue meses en cuyo cumplimiento. se forma con vista de la adiga su relazion. jurada y rezeuida. que resulta. comprouandola con el libro. y el testimonio. de Inuentario y entrega que se le hizo y Archiuo a su Rector. que le sucedio y de la construcion. del Colegio, en esta manera.

Lo cobrado del Colegial Comitor.

Hazese se. Cargo al dicho Rector. D. Juan Pelaez Sotelo. de sesenta mill. trezientos y setenta y nueue. pesos que por su relacion. jurada. se le. cobro. de Colegiales Comitores. que en el trienio y nueue meses. del tiempo de esta quenta. que. desde diez y ocho. de Marzo de mill. y seiscientos. y sesenta y seis hasta. diez y ocho de diziembre. de mil y seiscientos. y sesenta y siete. se le. dieron en el dicho colegio. en razon. de comparacion. como. se. por los. siguientes.

	Cobrado	Deuda
D. Don Juan Martinez pa[illegible] Ciento y setenta. y tres pesos. y tres reales. razon de. desde. diez y siete de Marzo de sesenta y seis hasta. dicho que. se. cobraron. a cuenta		

V.2
f.56

A2
V.2
f.56v

Ocho. a quien. desesenta. y seis como parece
del libro. del dicho rector. en los anos. 175
de la quenta. a 33

t D.n Francisco Flores. Sedize. en el dicho
libro. a 31 fue comidor. Mano y doce dias
de Marzo que. los nueve meses. y doze dias
que se le quita. corrieron. desde. diez y ocho
de marzo de sesenta y ocho hasta fin de
diziembre. del. que. importan. setenta
y ocho patacones. y dos. R.s. su padre. mayor
Vezino de. el padre fray Juan. de Rosario
Rector. Antezessor. del dicho Colegio de
tenerle pagado. la alta de media. y asi quenta
y cargo toca. el tal pago. y los tres meses
sucessivos fueron. desde primero de Benero
de sesenta y seis. hasta primero de abril
del. que se fue. del dicho Colegio el dicho D.n
Francisco Flores. montan. veinte y nueve pa-
tacones. de quinze. se hace pago. al dicho Rec-
tor. ni parece. haberlos. cobrado. y se hacen
por deuda

t D.n Nicolas Flores. Germano de
el dicho. entro. en otro. de mayo de seisce-
tos y sesenta y ocho. de diziembre. del. cum-
plieron. siete meses. que montan. cinquenta
y ocho patacones. de. R.s. y medio. y en el dicho
libro a 32 se le asiento. diez y ocho pata-
cones. y medio. y la tal. de arriba. Flores
del dicho. ano y porque. es tan cargados
se le cuenten y cargan. aqui. en. Mitad
de nota. que esta. en el libro a 25
de cargan. en la quenta. en la

175 25

	175p	25p
	18p	4 o 2½
	175p	
	15p	
	343p	24 o 2½

paxida. de gastos. dela Iglesia y reliquias
por deuda Mas quarenta pesos. dos reales.
y medio que resta a su cuenta.

D. Dn. Antonio Rosario a estado Mayo
Mayordomo. desde diez y ocho de Marzo de
Setenta. y cinco hasta diez y ocho de diz de
Setenta y. en el tiempo de las quentas y dize
el dicho Rector. en su libro a 32 no a pagado
nada. y monta. [illegible] y quinze pesos
que se dan por deudas.

D. Dn. Joseph. Vrquijo se dize en el dicho
Libro. que se le an de quentas. de su libro de
el dicho. D. Joseph. aula pagado al dicho
Rector. anterior. el padre fray Juan del Ro
sario. el tiempo que corrio. desde diez y
ocho de Marzo de setenta y cinco hasta doze
de Julio de el. quetoca. a el tiempo de las quentas
y son tres meses. y se le an de abonar que y im
portan treinta. y tres pesos. y [illegible] Esta
Cantidad. toca. a la quenta. de el dicho D.
fray Juan del Rosario y por la que toca. al
Mayordomo. y medio desde. el dicho dia doze de
Julio de setenta y cinco hasta doze de hore
ro de setenta y siete. paga. Ciento y cinco
p. pareze del libro a 32

El Maestro Joseph. de Caldas. Barado sa
Sedize en el libro a 32 Titulo Mayordomo que
meses sin senalar los dias que se le an de abonar
y no lo hizo. en el tiempo de las quentas. y
a Vrquijo en el dicho dia. Ciento.

V.2
f.57

Quartillo

SELLO QVARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

1666 V R 1667

V.3 f.57 v.

treinta y tres patacones dos	343	24 02
R. y medio por ciento de		
treinta y seis patacones y	136	
seis reales		
Don Alonso Gomez		
de Acuña se dize en el arbol libro en		
tuvo Marimerg. Maria y Serinesse Sra		
Señora. diaz por, y produsso en el tiem		
po de su quenta y el segundo estuvo el Sr.		
Año y nueve meses de ella, de diez y ocho	337 p=	8 16
de marzo de mil y seiscientos y cinco hasta diez y o		
cho de diziembre de mil y seiscientos y sesenta y seis y ambos		
deuieron pagar trezientos y veinte y cinco pa		
tacones y pagaron dozientos y treinta y siete		
patacones y dos R. y restan deuiendo		
ocho y siete patacones y seis reales que se sa		
can por Resulta.		
Don Sorsio Gomez se dize en el dicho		
libro a estado el Sr. Año y nueve meses de su		
quenta desde diez y ocho de marzo de mil y seiscien		
ta y cinco hasta diez y ocho de diziembre	140 p=	3 5 p
de seiscientos y sesenta y seis que montan ciento y cuarenta		
y cinco patacones y pago cinco y quarenta		
patacones y resta treinta y cinco patacones		
que se sacan por deuida		
Juan de Saturnio se dize en el dicho		
libro hauerentado desde diez y ocho		
	857 p=	36 3 p=

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Unquartillo

SELLO QVARTO VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SEIS Y SESENTA Y VNO

demarzo. desiete y cinco hasta diez y ocho de.		
Marzo. diez y siete. y siete. que son a tres y		
y montan. diez y seis pataones que		
son a ocho. sueldos cada	2000	
Don Juan Antonio Marzelino y		
Don Juan Marzelino sedize. en el		
dicho libro. entraron. a principios de mayo		
de setenta y cinco y que primero. y quinze		
dias. que son. Quinze Quinze pataones		
y Medio. Mano y medio que son cientos		
y Cinquenta. pataones. a tres pataones. las		
y importan. Ciento. y setenta y cinco pataones	175	25
y que por el tres quenta. pagaron. a Padre		
Lector. antezessor fray Juan. de Alcossarrio		
Cinquenta. pataones. cinquenta. y cinco		
toca. a tres pataones en el tiempo de tres años		
cien pataones y siete y cinco pataones que		
se han por deuda		
Don Antonio de Berrio sedize		
en el dicho libro el tuvo. Mano y media		
lax quando empezo. y paso cinquenta		
pataones. y siete dos tercios.		
El Gnazio de Mayoral sedize. en el dicho libro		
el tuvo. Sedimeses. quinze cinquenta pataones		
Don Phelipe Flores. paso cien pataones		
por Juan Marques sedize. el tuvo.		
Don Diego Romano. Sedize. el tuvo de		
quinze de Septiembre. de setenta y seis	1357	488

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V. 2
f. 580.

1359 | 438 ½

que pago en plata veinte y dos patacones y
otra veinte y ocho patacones que gasto en la
Zedula, en que a sido debiuir que son cinq.ta
patacones y segun ello tiene pagados seis meses
que cumplen en quinze de marzo de seiscientos
y siete y se cargan los veinte y dos pata. 28
que pago en plata y en el libro a estancado
dos veinte y ocho patacones y balance se cargan 22
cargados mas por bien

10379 | 438 ½

Los dichos diez mil
trezientos y setenta y nueue patacones los cobrados de los
dichos colegiales comitores y el dicho bacciller Juan Velez
Sotelo en su libro y en la cuenta dada se le cargo dicho
mill trezientos y sesenta y siete patacones quedando ze
patacones menos y se le cuezen y consisten en que en la cuenta
partida se le cargan doze y ocho patacones mas y en la ultima
se le bajaron seis que se cargo mas de menos y el
bien de otro quedaron los dichos doze que se le cancelado
en esta partida

10367 ps
10379 ps

Asimismo resulta de la partida antecedente que se deuen
quatrozientos y treinta y ocho patacones y medio real por
los colegiales comitores del dicho colegio de tres meses de la
cuenta que por ellos se dieron en la partida de la de
ciuia de que se le hazen cargo y se le dan en data
para que pase la cobranza de ellos a su tiempo

438 ½ ps

Recibo de Gastos

Haze cargo de quinientos y treinta patacones que recibio
de los dichos diez ministros de las personas siguientes
Don Fernando Lionel de Cayzedo doze
en el dicho libro a 38 que pago a los

(52 V.2
059

En Cada año quinientos patacones de Redito
correspondientes a diez mill patacones de Prinzipal
del Ynzenzio que Ynzinerano empezo a
correr desde diez de abril de sesientos y sesenta y
cinco yã corridos tres años y medio que cumplio en dia
de octubre de sesenta y seis quedaron Zorredítos
setezientos y cinquenta patacones y el dicho Sesta
dize en su Lutbro 3º quedesitos quedaron
Vetenidos en poder del dicho Don fernando leo
nel de cayzedo los trezientos patacones por Ser
de deposito en virtud de auto de los Señores
de la real audienzia donde se dicho Sestor
bachiller Juan Perez sotelo siguio pleito con los
padres de la compañia de Xhs los quales le
dieron la cantidad que se le debia por Zorzedi
tos de mill y quinientos patacones de prinzipal
de Ynzenzio en que los padres de santo Domingo
quando gobernauan el Colegio de Nra Señora de
el Rosario ocuparon el Prairizal en el
Sitio que llaman Cuchima y que por el dicho auto
se mando que se retenienido el dicho Don fern
Leonel en deposito los dichos trezientos patacones
a cada uno como demas el dicho dezio y pasado los
de los dichos setezientos y cinquenta patacones
deuio pagar el dicho Don fernando quatro cz
entos y cinquenta patacones que con efecto pago de
vetito de los zorzeditos del dicho año y medio con
deue lo que corriera desde diez de octubre de
sesenta y seis en adelante.

Juan Rodriguez ya se ano pago ochenta pata
de Redito de Ynzenzio de prinzipal de

045 00

045 00

V.2
f.59

Anquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

V.2 f.59 v.

1666 R 1667

114 sop

0 quatrocientos patacones Ironcos dos anos desde dos de diziembre de mil seiscientos y sesenta y quatro hasta doze de diziembre de sesenta y seis parece de su libro a 38 — 080

053 op

Mas otros quinientos y treinta patacones los cobrados de sus deudores de esos a

Arrendamiento de Mesa de San Diego

Quarenta patacones a el dicho Rector en su libro a 38 se le hace cargo que dize cobro de Antonio Paez por quenta de el arrendamiento de Mesa de San diego que le auia hecho el Padre Rector Antecessor Fray Juan del Rosario en precio de cuarenta patacones por año desde principio de Marzo de mil seiscientos y cinco y cumplio a principio de marzo de seiscientos y seis de que se le a tenido por quenta patacones que se le tienen pagados al dicho Rector Antecessor a cuyo tiempo se le cargo en la cuenta de los cinquenta patacones que quedo deuiendo pago que se le a patacones que se le cargan en esta partida y se le cargan deuda sordiez patacones para que los cobre el Rector Subrector

Diego Bachiller Juan Velazquez Tesorero en su libro a 38 se le hace cargo de los nueue meses y diez y ocho dias desde principio de Marzo de

Inquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

158
V.2
060

Sessenta Sesmo hasta diez y ocho de diz de sesenta y seis que tocan a Mi tempo de Ximo de esta, no se arrendo el tesor. y en el dicho tiempo por sus muchas ocupaziones que tuvo el dicho colegio no pudo acudir a todo y desde el dicho dia con trio porquenta del doctor. Don Nicolas de guzman Vize Rector que era el dicho tesor. e Igual administro las Lauores, del. y es de su cargo y obligazion el darquenta de lo procedido de las dichas Lauores a Igual se le acu. resulta. para que de Nadie quenta.

Ofo
a esta quenta del cargo del Vize Rector D.r D. Nicolas de guzman

Fe San de fuega

Nadie Rector Bacciller Juan Pelaez Sotelo en su Libro 38 diz que el tesor. de fuega. corresponquenta a. de Padre Manuel. Ortiz. de zarate. presidiendo por Sarp. que hizo el Ill. Señor Arzobispo. Don fray Agustin de torres. y porque hauer dinero no se a hado ni tengo fauor de. se ponesse aqui a tarsazon. para que se le. e Arzobispo le pudra aplicar dando forma en su administrazion.

Pagado por Nuestra Mai. que el tuuieron en Mexico.

Nadie Libro 40 se le cargo el dicho Rector de diez y seis partaciones que diz le pago Domingo Bato llamado Bar. y Bolome Hernandez por tener las mulas en el pa. Suitos de Xiapiche

Vnmill. quatrocientos y cinquenta partaciones que rezibio el dho Rector. Bacciller. Juan pelaez. Sotelo por los dichos

0 o 16 p

V.2
f.60

V.2
f.60 V.

Los frutos de trapiche y hazienda de Calandayma en el tiempo de esta quenta y en su libro a 39 pone con distinzion los dias en que los rezivio y en que los dessuento a por los qual se pone aqui por mayor. Sigue la comprouazion en la forma siguiente.

Miel.

Un mill. setezientos setenta y ocho pattacones. Y una real que se rezedieron de quinientas y cinquenta y tres botijas de miel bendidas a diferentes precios que constan de libro a 39 40 que se rezivio de los frutos de el trapiche de Calandayma en los papeles dias y diferentes dias y a Miguel fueron ciento y noventa cargas de a tres botijas cada una que son quinientas y setenta botijas en las dichas descontadas ocho para el gasto del sustento de los de la casa de seis de merma y tres para las de beber a los dias de la siega de la asistencia de boya que son diez y siete y bajadas estas quedaron las dichas quinientas y cinquenta y tres botijas de bendicion en un mill. ocho zientos y sesenta y siete pattacones y dos reales de que estan descontados en el dicho libro en zepesos y un R que se pagaron de el impuesto de una real en carga para la fabrica de la puente de Bogota y otros ocho en tal y nueve pattacones y dos R por el rendale de cada por ciento de las siete partidas de mil y ochocientos y seis reales que se pagan mas en la quinta parte de Miguel lo se abonan por esta razon ocho zientos y siete pattacones y quatro R que se juntos en los dichos nueve pattacones de cada uno R son noventa y nueve pat y un R

V.2 061

Salados. Mos thmill. y ochocientos y sesenta
y siete patacones y dos rreales. Vestan los dichos Th.
mill. Setecientos. y Sesenta. y ocho patacones
y Rrepl. que el dicho Ingenio. y seis rreales. que se le
Cruze = y en quanto. a Numero. de Notas. se
Mostro. con los libros. del mayordomo. de la
pregge. Tenellos 26 35 patacs. que se emitio quin
rientas. y ochenta notas. a dicho rrector. las del
cargo. de la partida. sonquinientas. y setenta. que
son. setentamas. que las. entradas. de Atrapiche
y esta. sobran y demasia. de mas. cargo. que se hazze
el dicho. rrector. consiste. en que las. Kinze y siete
de la primera. partida. de Kentey seis de mayo
de setenta y cinco. las. embio. otro mayor domo
a Antezessor. del trapiche. de las que. en el
Alian. quedado. de tiempo. del rrector. ante
zessor. fray Juan. de Arcosanto y las treinta y
tres que no parezen. asentadas. en los libros
de mayordomo. de tiempo. de esta quenta.
Sinembargo. las rremito y hizo cargo de ellas
el dicho padre. rector. fr. Agustin. Juan Pelaez
Mquequeda. y gual. la dicha. demasia —

1 Dxxx 63 ½
1 0768 p 1½

Azucar

Ciento. y quarenta. y Un pattacones. de que
rente. y siete arrobas netas. de azucar que dize
se bendieron. en Prespessor. a Roia. resultan
das de quinquenta. y cinco pares. que en el dicho
libro a 40 doze rrezimo de Muchotrapi
che. en diez. de Septiembre. de setenta y seis bassa
das mermas y tarras que son Marmimas que
Miguel perez. de Salazar mayordomo

1 0768 p 1

V.2 f.61

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V.2 f.61 v.

Unquartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

10762

Mi Tragicero en su libro 35 pone por cargo y pliego dado de Mercurio y Perna cho partaciones que en el libro 52 cabro que losse Fenta y tres partaciones. Y estan se juntos con otros reales que de ser que de tiempo destaquen to Abaro por entrego el dicho rector D. Ju. de Mal el doctor. Don Juan de morquera Go Vernador y por su poder el doctor. Don Enri zique de Ledar tomo posesion de el rezuio por quien corre el dicho quenta de los Mozones de azu car.

10141

Agua Ardiente

Veinte y quatro partaciones que se cargo en el dicho libro 40 por doze botijuelas de agua Ardiente. Y ziuidas de dicho en pige en partida de quinze que se tuvo de retume ron de menma y quedaron sin dicha doze que se vendieron a dos partaciones que resulta de el libro de el mayordomo de Tragicero 87

0.24

Jabon

En el dicho libro 39 se hace cargo de Tracarga. De jabon que en el de agosto de Seiscientos y sesenta y tres Antonio de M

11933

V.2
062

Inquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

1666 M R 1667

10933 p.1

Castillo mayordomo de Atrapige que como parece del libro tenia cogo arrendas y el dicho rector se le hace cargo por nueue a Nouar que bendio a quinze R y monta diez y siete R

10948 p.2r

1095 p.

10950 p.

Mas diezi 1 p. 2 mill nuecientos y cincuenta patacones los prozedidos de Atrapige y por ellos se cargo de Anano y seis R menos el dho rector que se lleuzi por lo que se dize en la primera partida

Fruto de la Estanzia de Boza

1 mill y nouenta y cinco patacones y un R que prozedieron de los frutos de la estanzia de boza y arrendamiento de pezuales de ella de las partidas siguientes

Cosecha del trigo

o cozientos y nouenta y ocho patacones y quatro R prozedidos de la Penca a diferentes precios de dozientas y quarenta fanegas de trigo que quedaron liquidas de zientas y sesenta y tres que Juno en las dos cosechas de los años de sesenta y cinco y sesenta y seis como parece del libro del mayordomo y 120 que estan cargadas en el de dicho rector donde esta de las quinientas y veinte

165

40

V.2
f.62

V.2
f.62V.

Una dritibuy das en especie Las Veinte y tres
que Suma de ballio y tierra. dozientas y Vein
tey quatro. que se. Sembraxan. para Lauore
o (V) Herida. delano desiento y siete que
Sera a cargo del zector Sucessor. = y Setenta y o
cho para gastos de diferentes obligaziones. de la
misma. hazienda en diez partidas menudas las.
Ciento y cinquenta y seis que se trujeron. al Colegio
para el Sustento. del porraya Razon. en todo.
el Año de setenta y seis nos se le cargo. gasto de compra
de pan. en algunos meses. de Año antece
dente. que bajadas. las dichas quinientas. y Vinte
y Una fanegas. quedaron las dichas. dozientas y
y quarenta y dos. que se bendieron a los precios
que con stan. de seis partidas en el libro del dho
zezector. a 47 que montan. la dicha Cantidad.

U898p4

Zeuada

Diez y ocho. paraones. de otras. tantas fanegas.
de zeuada. Vendidas. a peso de Lauores y a
el Año de setenta y cinco como parece del libro
del dicho zector. a 4 y la del año de Setenta y seis
fue de otras. tantas. fanegas. que entrego al
zector. Subzessor. como parece. de su razon a.
Cuyo cargo. quedan para. su quenta. se de

U018p

Maiz

Lauores. de mayz. del primer año de setenta
y cinco Pedio de razones a Seis indios con zer
tados. de la Estancia. y a un no a Cuanto. para
ellas gesta. en el libro de Mayordomo a 113
y en Mas segunda. cosecha. de Año de setenta.
y seis. que se tuvo en el 119 Bueno Veinte y dos

U716p4

V.2
063

fanegas. encarras. larriete. Segastaron. en la
dichas. Cazuelas y lardoze. se entregaron al
rrector. Subcesor. como parece. de un rrezibo a mayo.
xarzo. estan para la quenta. Siguiente al fol.
Tastres. se bendieron. a drez R.s que montan
treze y seis R.s para el libro del dho rector 41 — 0.03.0.

Suma

La suma de todas las dichas. de lano de setenta
y cinco doze el dho rector. fueron. ciento y seis
fanegas que se gastaron en el Sustento. del
colegio y que a de lano. de setenta y cinco se recibieron
y asiento doze. Zecalmente. y en el libro del mayo x
domo a y asiento. de lano. y el dho rector se bazaron
go. en su libro 42 de dos. por las fanegas. que son
por. Suquenta y ocho — 0.02.0

Lana

Veinte y dos arrobas. y siete R.s por una vara a
nas. y media de lano. a tres R.s que dize el dho
rector. se bendieron. a Simon domo de la Sanzia
de Saquezra. Sujeto de ella como. a el libro de
el dicho rector a 42 — 0.22.0x

Cardenos

Dos. dicho. cardenos. que se gastaron. porque no a
el dho rector. de que se bazecarso en su libro a 42 — 0.02.0

Zerneros

Diez y ocho zerneros. a dos R.s que se bendieron co
mo parece. del libro de el dicho rector a 41 — 0.10.0

Potros

Cattorze y de quatro potro a tres R.s y medio que se bendie
ron. parece del libro del dho rector a 41 — 0.14.0

= 0.72.0

V.2
f.63

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Un quartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

V.2 f.63v.

Arrendamiento de pegujales.

Treynta patacones que cobro de el maestro Antonio correal del arrendamiento del pegujal que hizo el año de sesenta y cinco el Rector antecessor el padre fr. Juan del rosario como parece del dicho libro a 40 con declaracion que el dicho padre rector Bachiller Juan Pèlaez sotelo resiste que de otros doce pegujales que se le arrendaron los ocho se le bajaron, el dicho padre fray Jul del Rosario por haverse perdido el tiempo — 0.30 p.

Sesenta y quatro p. de arrendamiento de diez pegujales del año de sesenta y seis y los pagaron Vn dicho Querero treinta patacones = Jose p. de Morales treinta y quatro p. = El maestro Antonio correal treinta p. del dicho libro a 40 = 41. — 0.64 p.

Treinta y quatro p. de el dicho Querero a quenta del arrendamiento de otro pegujal que le tema hecho arrendamiento el colegio para el año de sesenta y siete parece del dicho libro a 41 — 0.20 p.

Son dichos vnmill y nouenta y vn patacones y vn real — 10.95 p. 1 r.

Los proxeydos de los frutos de la dicha estancia

10.95 p. 1 r.

(62
V.2
064

Tinquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

1666
1667

Sumario Gen. del Cargo

Lo cobrado del Colegio Colegiales Comitrez	1 0399 p
Lo que se debe por Cordero Colegiales	0438 p
Reditos de censos	0530 p
Arrendamientos Grados de Salas de Rezio	0 40 p
Lo que se debe de Arrendamientos del dicho Salas	0 10 p
Pago por Anaimulas y Estuvieron en Aguas	0 8 p
Frutos de Atrancie	1 0950 p
Frutos de Nacitanzia debozar	1 0950 p
Montan todos Los cargos	5 0458 p 1/2

Montan todos Los cargos de sesenta cinco mill. quatrocientos y cinquenta y ocho patacones y medio en que se incluyen quatrozientos y treinta y ocho y medio R. de las deudas que estan por cobrar

Datta

Al Rector

Al dicho Bachiller Juan Blanco de Lo. que se le tiene trezientos y cinquenta patacones de que se le hizo paso por Salario de vn año y nueve meses desde diez y ocho de Marzo de seis cientos y sesenta y cinco hasta diez y ocho de diziembre de seis cientos y sesenta y seis que los nueve meses primeros Gobierno el Colegio con titulo de Vice rector y el Mano Vlimo Lo gobierno como rector a razon de dozientos patacones por año en conformidad de la clausula treze de las constituziones titulo de rector en el libro dellas a 17 y parece de su relacion jurada de sesenta a 25

0350 p

V.2
f.64

V.2
f.64v.

Sre Rector

El Dor Don Nicolas de Guzman y Solanilla
cien patacones por un año de su rector desde
diez y ocho de diziembre de setenta y cinco hasta diez y ocho de dizi
embre de setenta y seis arrazon de cien p.s en conformidad
de la clausula de las dotaciones constituzion citada en la parti da
antecedente de los quales se le descuentan sesenta y nueve
patacones y medio que se le deuiendo la patacon parece de auerse en
el libro de descargos a — 1

0.99 p.s

o/o
resta lo que se le
deuiendo

Cathedra de Prima

El Dor Don Fernando de Mendoza Cathedra
tico de Prima del dicho collegio dozientos patacones por quenta
de dozientos y sesenta y dos patacones y quatro R.s de su sti
pendio de un año y nueve meses de su tiempo de su quenta
desde diez y ocho de marzo de seiscientos y sesenta y cinco
hasta diez y ocho de diziembre de setenta y sus arrazon deuien
do cinquenta patacones por año en que se combino en lugar de
los trezientos patacones que se señalan por la constituzion segunda
titulo quinto perteneziente a las cathedras en el dicho libro
de las constituz.s y se le restan deuiendo sesenta y dos
patacones y quatro R.s parece de auerse en el dicho libro de
descargos a — 2

0.200 p.s

o/o
restan 62 p.s 4 R.s que se le
deuiendo

Cathedra de Ripera

El Doctor Don Juan de Marquina Cathedratico de Ripera
ciento y cinquenta patacones por quenta de ciento y sesenta y
cinco patacones de su stipendio de su quenta hasta diez y ocho
de diziembre de setenta y sus arrazon de ciento y cinquenta pat.s
por año en que se combino en lugar de los dozientos pat.s que se
señalan por la misma constituzion segunda citada en la par
tida antecedente y se le quedan deuiendo veinte
y cinco patacones parece de su recibo en el dicho
libro de descargos. — 3

0.150 p.s

o/o
restan 25 p.s que se le
deuen.

63
V.2
085

Catedra de Artes

Al Doctor Don Nicolas de Guzman, Ynquisidor catedratico de Artes que hay ciento y sesenta y cinco pesos por su estipendio del dicho Año y principiaron desde diez y ocho de Marzo de sesenta y cinco hasta diez y ocho de Diziembre de sesenta y seis, siendo por Año en que se nombro en lugar de los dozientos que se señalan por la dicha Ciudad, parece se le rezivio en el dicho libro de descargos. 1 — 0165 ß

Al Doctor Don Henrrique de Caldas Barriga otro Lector de Sordos de Artes ciento y quinze pesos por su estipendio de Año y medio desde diez y ocho de Marzo de sesenta y cinco hasta diez y ocho de Septiembre de sesenta y seis que lo y jacuo sucesivo a razon de ciento por Año en la misma forma que antecedente, parece se le rezivio en el dicho libro de descargos. 3 — 0150 ß

Lector de Gramatica

Al Licenciado Lorenzo Lopez Lector de gramatica ciento y quarenta patacones, a quinta de ciento y sesenta y cinco pattacones se le rezivio estipendio del dicho Año y principiaron desde diez y ocho de Marzo de sesenta y cinco hasta diez y ocho de Diziembre de sesenta y seis a razon de ciento y cinco pattacones y fue nombrado Secundario del dicho rector por el gramatico Coroleg. nombrado por el R.C. patronazgo de Sellezuelan, deviendo treinta y cinco pattacones y parece se le rezivio en el dicho libro de descargos. 4 — 0140 ß

Deitor 35 ß que se le tuvo por pagar.

Capellan de la Capellania

Al Licdo Don Correal presvitero que sirve de Capellan del dicho collegio se le pagaron trezientos y ochenta patacones y quinza de quatrozientos patacones que se le deven de dos años desde diez y ocho de diz. de sesenta y cinco y sesenta y quatro

V.2
f.65

V.2 f.65v.

Unquartillo

SELLO QVARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

que empieza asserviz la cuarta capellania Baltadrez y otros deziembre derenicientos y treinta y seis arrazon deziempattacones por año y otros tantos de Macapellania que el Sirve que se fundo por el Ill.mo Señor arzobispo Mro. D.n Fr. Agustin de torres Abuelas tanzas de Boza de que se dize ay Scriptura ay por el mismo tiempo y por la dausula titulo Mze. de la ren titulo onera 16 se dizen. D.n Baltadrez capellan con el dicho Salario deziempatt. y de lo Sno. y otros se sirve tan diziendo se le ziempattacones y se pagaran de los dos de la partida contra por cada Sezino en el dicho libro de descargos a

lo

D 38 o ß

Legado a D. Agustin de torres.

A D.n Juan Bravo de torres cinquenta pattacones que se le pagaron por el legado pertenezientes a D.n Agustin de torres Subsiso que se fa zituado sobre la estanzia de Boza Lozquates se manda pagar en cada Año el dicho Ill.mo Arzobispo y sobre esto dize el dicho rector ay Scriptura y fueron aquenta de mayor cantidad que se le dio rridos del Legado parece de sezino en el dicho L. de descargos a

5

D 50 ß

Botica

A el Ill.mo Antonio Henriquez Botticario quarenta pattacones las medizinas que dio en Año desde diez y ocho de marzo de mil y seis cientos y sesenta y seis y diez de este tiempo corre a Alberto delgadillo contador administrador de la dicha Botica y dize el dicho rector no se ha dado nada para que de sezino en el dicho libro de descargos a

D 40 ß

Anquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

64

V.2
066

Pazbono

1666 ✠ ✠ 1667

A Juan Ximenez Banuelo treinta y cinco patt. por quenta. de un quenta. dos pattaones. y quattro R. de un Sa Maria de Anano y nuevemesess. Costa diez y ocho de diziembre. de sesenta y sis y a quinta pattaones. por ana y se le restan diziendo diez y sis pattaones. y quattro reales. pareze de su rezivo en el dicho libro de cargo. 9

0.35 p —

0/0 a estos 17 p 4 R que se restan.

A el dicho diez y sis pattaones. y quattro R. por otros R. mas que se le dan. a cada quinze dias por su jornal. quando bae al Collegio a hazer. la rasura. y porzelano y nuevemesess de sesenta y quenta. pareze del libro de ella. en Moraultos. 26

0.16 p 4 R

Despensero

A Bartholome. de Anas. trujillo. despensero. treinta y tres pattaones. y quattro R. por su salario. de los meses de diez y ocho de marzo. de sesenta y cinco a sinquenta y cinco por ana. y se le fue Sindar. rezivio. pareze de libro de ya cartos en Moraultos. 26

0.33 p 4 R

A el Mro Juanto. de trujo. despensero. se le pagaron. diez y ocho p aquenta. de un quenta y quattro p de su salario de Anano Ximenez que por su juro y porzelanzes de ni y cumplieron en diez y ocho de diziembre. de sesenta y sis y se le restan. a cumplir. de treinta y sis pattaones. y no se le dan aqui los. de los diez y ocho p por quenta. en descargo en diferentes partidas menudas y ricuerdos. en Nadal Garto Adm.r del sustento del Collegio

Gasto en buica. de zeraf.

Cinco p que se gastaron. en buica. de Sta Fe. la Cenza

V.2
f.66v.

De Maria de Sila. sobrindote. que el Ill. Señor
Arzobispo fundador. del collegio en las construziones a 3
Ordeno se buscasse. y recoxiesse. y se hallo. y dice el Diego padre
Rector. haverse. presentado. en el Juzgado. de bienes de difuntos pareze. de Aquaderna. de gastos. en los autos de tras. a 26

0.05p

Gasto de la yglesia en hinojosa el rey e
Fiesta y otros.

Quatrozientos y cincuenta y un pesos y seis R.s que importa
el gasto. ordinario de la yglesia de Diego collegio
en hinojosa, Azeite, fiesta, y otros pertenezientes a ella,
en el año. y nueve meses. del tiempo de la quenta. en nove.
tas partidas. que por menor. constan. en el libro de
Diego rector. que esta. en los autos. desde f.23 hasta 25 que
se van con en el. quatrozientos. y quarenta y tres. y seis R.s
y aqui se pezen. otros diez y ocho pesos y mas. de la fiesta de
Señor. Santo Thomas. del año de setenta y seis. que es la
ultima. que se tano vida. y nos acado la ultima. por ya
cargada. en la quenta. en la partida. primera. de los gastos
de D.n Nicolas. flores. por el collegial. comisor.

0441p6
0459p6r

Gastos. de trapiche y batten salarios
de mayordomos. estipendios, Indios
Conzertados. compras de la
ezallos. y los. gastos ordinarios

Un mill. dozientos y treinta y quatro patacones siete R.s y m.
que importa. el gasto hecho. en el año y nueve meses
de el tiempo de esta. quenta. en el trapiche. del dicho collegio
del sitio de calandayma. y en el batto del. en la paga. de los
estipendios. del dotrinero y salarios. de mayordomos. y de
Indios Conzertados. compras. de cavallos. herramientas
y Mottros. gastos. comunes. del año. de Diego trapiche
y batto. que por menor constan. del libro memorial del dicho

V.2
067

Rector. en Mosquitos. destaquenta. desde 27 hasta 31 en que
a Cartas de pago. de algunos. de dicos gastos. del estipendio mayordo
mas otros. mayors. en el otro libro de descargos. = y una abertenzia
que se quedaron. deviendo. Ciento. y treinta y cinco patacones y dos R.s 10234 p 1/2
de Algunos. rectos. que en diferentes. partidas. han apuntados. a Margen. del memorial del dicho padre. Rector. el qual
dize. tomo. razon. de ello. Su rubrezior. para. pagarlos despues

0/0 a rectos 165 p 2 R.s que se deven.

Gastos de Maestanzia en boza

Mill. trezientos. y diez y siete. patacones. 4 R.s y medio que
importan. los gastos. hecos. en el Mano y nueve meses. del tiempo
de esta quenta. en la estanzia. que tiene. el Nuestro colegio. en boza en
la paga. del salario del mayordomo. y dos. Muzertados. compra
dos bueyes. Mamula. y Mecauallo. y los. dimas gastos. Nos dineros
de Siembras y cosechas. y otros. de que. quedaron. deviendose al 1031 p 1 1/4
gunos rectos. que importan. ocsenta. y ocho patacones al mayordomo.
Los quarenta y ocho. a todos. Los. y dos. conzertados. quinze. y
de la compra. de Ynburro. Veinte. y cinco. Y de lo pagado al
Mayordomo. a Carta. de pago. en el libro Separado. de descargos.
y el dicho Gasto por menor. consta. de Memorial. del dho padre
Rector. que esta. en Mosquitos. de esta quenta. a fs 34=35

0/0 a rectos 88 p 4 que se deven.

Diezmos de la dicha estanzia

A Pedro. Lopez mito. Thesorero. de Sarmientos. dezimales
Ciento. y treinta. patacones por el diezmo. de la dicha. estanzia de
boza. del año de sesenta. y cinco como parece. de su rezivo en el 013 p
Libro Separado. de descargos. a 6 y el dicho padre. Rector. dize que el
diezmo. del año Siguiente. de sesenta y seis. Se conzerto. en Sam
ma. Cantidad. y se deve. como ha aberiguado.

Gastos ordinarios de sustento del Colegio

Dos mill. Quatrozientos. y noventa. y dos patacones y medio
R.s que importa. el gasto hecho. en el Mano. y nueve meses. del tiempo
de esta quenta. en el sustento. Ordinario del dicho Colegio

V.2
f.67

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.2
f.67 v.

✠

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y Y QVARENTA Y OCHO, QVARENTA Y NVEVE.

desde. diez. y ocho de marzo. de seiscientos y sesenta y cinco hasta diez. y ocho de diziembre. de sesenta y seis. en que. entran. diez. y ocho p. que se le dieron. en diferentes. partidas. menudas. a Maestro. Quinto tres. p. por. quenta. de su salario de el dispensero. como se aduirtió en. la partida. del. y el dicho gasto. por menor. puesto por cada dia se. compone. de muy. suma. de partidas menudas que constan. del libro de memorial del dicho padre. Vector que esta en los. autos. de esta quenta. desde fol. 1 a fol. 22 que se refirieron y se sumaron. y el. y en la relacion. suzada. estan sacados y que son. dos mill. y quinientos pattacones. y medio real. y se balandos p. que. Juno de hierro. a fol. 22 en la partida. de. sumario. general. del dicho memorial.

20 s 00 p 00 r
20 478 p 00 r

Deudas que quedan por cobrar

Se zimunse. en data. a el dicho padre Vector. Bt. Juan Pelaez presuitero. quattrozientos. y quarenta y tres. pattacones y medio R. que se le cargaron en esta quenta. y no los a. cobrado. y queda la obra. a cargo. de el Rector. y Vizitador. por el dicho Collegio y se deuen. en la dos. partidas siguientes

Quattrozientos. y treinta. y ocho. pattacones y medio R. que se deuen por. a algunos de los colegiales. en biftones. que son los. y por menor. constan. de esta partida. en el cargo de esta p.	438 p ½
Diez pattacones. que se esta deuiendo Antonio Paez de Vesto. a la arrendamiento. de el Vefar. de San Diego. y no pareze. del cargo. de esta p.	0 10 p

Son los dichos quattrozientos y quarenta. y pattacones. y medio R. los que quedan. a cargo del Rector. Vizitador. para que los cobre. y no hauiendo lo p. d.

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.2
0686

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA Y NVEVE.

Cobrar. en el tiempo de esta quenta. el dicho Doctor. Bll. Juan Pelaez. Sotelo segun. resulta en su memorial. que presento Don Manuel Ron Surada. de esta quenta.

Quienes. en el cepezie

De Mozenos. de las. hazienda. del dicho colegio como parezze de el ymbentario. Rezivio el dicho rector. bachiller Juan Pelaez Sotelo quarenta. y tres pezas. varon y hembras. chicos y grandes. como de esparze. a 3 y en el quaderno. de descargos a 23 consta haverse muerto. dos y quedaron. quarenta y uno que unos y otros quenazieron. son quarenta y tres. los quales entrego a el doctor. Don Juan. de morquera. rector. subzesor. por su poder. que esta. a 9 a el doctor. Don Henrrique. de caldas barnuesa.

De los. ganados. yacunos. mulares y cavallares. que Rezivio el dicho padre. rector. Bachiller Juan. Pelaez. de quenta. En el memorial. de su rezelacion Surada a 32 33 donde esta la razon por menor. de su gasto. y aumentos. y lo que entrego en ser. a el apoderado. del dicho rector. su subzesor.

De todos. los demas. bienes. de trapiche. batos y estanzia. del. entrego que se le hizo a el dicho rector. Bachiller Juan. Pelaez Sotelo. en descargo. con rezevimiento. En algunos. comprados por. entregados. en ser. a el apoderado. del dicho rector su. subzesor. como parze. del rezivio que. exzivio del dho entrego.

De el dicho doctor. Don Juan. de morquera. rector. subzesor. queda. a su cargo. y en su poder. todos. los bienes que Rezivio el dicho Juan rezessor. y zaradas. quenta. de ellos en conformidad. del rezivo que de ellos. dio a su apoderado

V.2
f.68

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.2
f.68 v.

Sumario General de la Datta

035		10385	4
099		033	
200		005	
150		0459	6
175		10234	3½
150		10313	18½
140		013	4
380		050	
050		20498	0 2½
040		044	0 ½
035			
016	4		
10385	4	10911	3¾

Monta la datta. dos ttaquenta. sietemill. nuiezientos y un
zepattaones. siete R.s tres.os. los quales pasados, de los ciento mill. qua
trozientos y cinquenta y ocho. pat. de R.s gm.s. de cargo quedan otro mill. cua
trozientos y cinquenta. y tres pat. siete R.s y m.s que el dho Rector. B.r Juan Pelaez
Sotelo. haze de alcanze. a sus rentas. del dicho colegio por ella
como de ella paraze. ✓

Alcance que hace el B.r Juan Pelaez Sotelo
20453 R.s 61½

Y dos ttaquenta. resulta. quedar. asimismo deuiendo al dicho collegio qua
trozientos. y cinquenta. pattaones. y dos R.s a diferentes. personas. que han apun
tadas. a las margenes. de las partidas. de cargo. por salarios. y otros par
tos. corrientes. ✓

Asimismo resulta. dos ttaquenta. que estan. deuiendo al dicho Co
llegio quattrozientos. y quarenta. y ocho pattaones. y medio R.s de la renta
de los. comunes. y de treyas. de San Diego de la Ultima partida de la
datta. y se an de cobrar. por el rector. tesorero. ✓

Y lo an de tasar. a veinte y un de marzo. de mill y seiscientos y
setenta y siete. anos. ✓

Diego de Pedroso

Presentado con el Memorial de Cuenta por Joseph de Ayala ante el S.r D.r Don
Diego del Corro Caez Cav. Presidente gouernador y Capitan G.al de este Reino y los
oidores de su Audiencia en veinte y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y siete años

V.2
069

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

1666 N R 1667

El Dor Don Juan Mosquera Nuguerol Cor del collegio R.l Mayor de Nra Sra del Rosario Respondiendo a Traslado q se me dio de las quentas del Bth Su Pelaez Sotelo Cor q fue de dicho collegio, ajustadas por el contador Joseph Pedroso: Digo q no se me ofrece q decir contra ellas: mediante lo qual

A V.S. pido, y suplico se sirba de aprobar las por lo q me toca, con justicia q pido &a

Don Don Juan Mosquera Nuguerol

V.2
f.69

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.2
f.690

Primera Parte

Promulgado el S.r D.r D.r del Corro Carrascal Presidente gov.r y Cap.n gen.
al de este R.no en 2.da de enero de Marzo de mill y seis cientos
y sesenta y seis años =

V.2
070 (68

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y Y QVARENTA Y OCHO, QVARENTA Y NVEVE.

Q. y adhiriendo
Dios guarde

1666
M R
1667

M. Fiscal de su Magd. dice que los
oficios por el reciplo. de Pedro Delay. como Contador Nombrado
para hacerlos. de los de su Cargo del tiempo. que fue
Dor. del Colegio Mor. del Rosario hasta este M. R. Don
Juan Delaez Sobrino. y lo que se le ofrece adeudar a dho. Dor. es q.
Donde por dho. de la Decima en Data al dho Juan Delaez
por dho Contador treintay tres pesos y quatro R.s que dice se pagan
con a darle de Sueldo por el Salario de dos años por dicho
Vez y de dho Colegio de una Canada de Aguardiente =
y Anis. mezcla en Decima en Data muebles dados y de Ayto.
echoria Mrapiche del Sgto de Calandaima y de Ayto echos
en la Granzia de Boca q todos los Cargo de dho. y en los
mos dados allara V.S. no se presenta Decimos
y Anis. mezcla se le Decima en Data al dho Dr. Juan de los
quatrocientos y quarenta y tres patacones y Mr. R.s que se
pagan Decimos al Colegio que no se abonado con otras
partidas de quenta y que es constar de dho q. y. lo qual es
mi parecer y Decreto. Dado de la Data
de Justicia de dho Colegio. Que Un administrador tome
Diligencia a Mostrar Diligencias echas para la Cobranza
Como Decimos de todos los Canonigos Pagados. Dando
se le Decimos en Data y no haciendo Siendo de su cuenta
pagar. mi Dependiendo dhos Diligencias y Cuento
de Gi. Dar pag. y Cargo y haciendo Cargo de dhos
partidas pues de la mezcla se sigue. Muebles Vecy
Acaudalados Deudos Incobrables y de Dos calidades
por todo lo qual suplico a V. S. Fiscal que

V.2
f. 70 v.

Cartta de Dhoy q.ste le hiua de Conde
nar al Dho Dr Sank Delaz Sabb la toda
hoy dandoy q.ste se hallare ze aver Mostrado
Diligencia Dura la Cobranza como asta mey no
Dilegencia Dura la Cobranza como asta mey no
Dhoy hoy q.ste le Decimos por Data de
q.ste Dhoy Dezemos pour q.ste hoy q.ste
q.ste ze de Abril de 1607

Sorm.

Dr Sanzo Ma Dr D. Dr del Consejo Cauzal Pres.te Dor Capitan
con Dhos Exp.tes Sanz Dr Mar.a Dhos de mill ocho Dhos sentay siete
anos

V.2 071 (69)

Unquartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

1666 M.Q.R. 1667

Dn Juan Pablo Botello Lozano Presuitero Rector
y Fuidel Colegio mayor de nuestra señora del Rosario en
la causa sobre las quentas y aprouacion dellas del tiempo
que fue Rector = Digo que se me ha traslado de las adiciones
puestas por el señor fiscal Rector por mayor y sin orden
de las razones que se alega para fundamentar que las
adiciones lo son se a de seruir V.S. de aprouar las quentas
declarando deuerseme pagar enteramente el alcance
y pago por auerlo gastado de mi pro pia auienda con
toda liuralidad que importa dos mill y quatrocientos
y sinquenta pat. en g. se considerar que el contador
que hizo las quentas no me hizo adicion duda ni diferen
cia alguna y mucho menos el Rector y demas de ser
aquien se dio traslado por contador le fue aplicado y resulta
miento de cargo y data y que si no fuera assi que yo no
subiera tenido de primero asentado no auian de pasar
dix el gasto del mes y la auia de pedir y lo mesmo dixe en
las pagas de los indios del trapiche y gastos extraordi
narios de la estancia por q. siempre he tenido los
por dichos pedir al mayordomo o sirviente mio y no
auiendolos pagado yo por mi propia mano sin auerme
dado a seruir y sirue en lugar alguno por el dho señor
fiscal era contradecir la misma confiança que se hizo de
mi por los señores presidente y oidores de la Real Audi
encia quando fui nombrado y efecto por el Rector
y en quanto a las de Ali jimia que dixo de ai arriba en su q.
se queda deuiendo por los colegiales conuidores es de
menos fundamento pues siendo todos los hijos de perso
nas nobles y q. sus padres auian gastado cantidades
de p. considerables en la fuerza del Rey nro. señor
y flotas y quedando sugeta a cuenta con el Rector
mi sucessor aquien se ha pagando no ay razon para q.
se tenga por incobrable y quando lo deui [illegible] nuestro

V.2 f.71

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Obligo omision pues para mi fuera lastimosidad re-
pedo del alcance tan considerable que hago y he hecho
dido al rey de Aho o Sitio solo por el mandato de la
Real audiencia y Sesion que en mi Sitio y en todas las
Ocasiones del servicio de Su Mag.d estoy pronto a exibir
lo con mi vida y hacienda pues el reparo no es en que
se me quite todo el alcance sino en que se me pidan
cartas de pago de cosas tan menudas y de tan poca
importancia mediante lo qual

Pido y supp.co mande se prosiga las dhas cuentas
teniendo en ellas segun q.e tengo pedido y que en esta
petision se contiene que en ello recibire bien y mer.d
con justicia q.e pido

Juan Tilez
Sotelo

Pasadas el S.r D.n Diego de Alcaro Canas Cav.r Presidente gobernador
y Cap.n general de este R.no en Santa Fee a diez y nueve de Abril de mil
Seiscientos Sesenta y siete años

Fulano de

Probanse los dichos de Juan Tilez juez de las
de Tiempo y juez Rector y Rector de Colegio
mayor de San Ros.o y se pague en el
Tesoro = y respecto del trabajo de escribir por menudo
el gasto y dificultad de su cuenta y las provisiones de
por el Rector, el Rector se pague por el gasto
del gasto menudo y cada mes lo que se consistorio
y de audiencia de los consistorios y gasto ciento por
y gasto de Sesiones y certificaciones para que se
tener en buenas y ciertas fiz que

Proveyo el S.r D.n Diego de Alcaro Canas Cav.r Presidente gov.r y Cap.n
general de este R.no en Santa Fee a siete de mayo de mil Seiscientos y
Sesenta y siete años

Fulano de Fernandez de mayo de

V.2 072

Anquartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

mil y seiscientos y sesenta y siete años yo el Sriuano de Sumag.d Lex y notiq.e Sauto de la foxa antes dectta al S.r D.r D. Juan Antonio de Quiedo y Vinuas fiscal de esta Ma.d de que doy fee —

Pedro de Bustamante

1666 MR 1667

En la ciudad de Sumag. en nueue de mayo de mil y seiscientos y sesenta y siete años yo el Sriuano de Sumag. hice otra notificacion como la de suso al D.r Don Juan de Mora quien dixo que el S.r Fiscal del Co llegio de nuestra Señora del Rosario de Santa Fee —

Pedro de Bustamante